

151

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

RAD. No. 765204003007-2017-00450-00
EJECUTIVO. PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARANTIA REAL

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veinte
(2020).

En virtud de los memoriales aportados por la Doctora **JIMENA BEDOYA GOYES**, apoderada judicial de la parte actora, con los cuales solicita respuestas de las entidades oficiadas o pronunciamientos de las medidas cautelares o insistencia a entidades en caso de ser necesario, y expédír nuevamente los oficios de las medidas cautelares decretadas, por cuanto han sido extraviados involuntariamente por el dependiente Y una vez revisado el expediente se observa que se libró el oficio No.597 dirigido a Instrumentos Públicos de Palmira el cual se tramito satisfactoriamente, luego se expidió el Despacho Comisorio No.032 el cual fue retirado y radicado ante la entidad competente para su trámite, tal y como obra folio 143 y que nuevamente fue aportado con estas peticiones y en relación a la insistencia a entidades, se tiene que la **ALCALDIA MUNICIPAL** es un órgano independiente de sus funciones y realización de actividades a cargo, igualmente no se puede ser ajeno a la situación actual que vive el país en relación de la Pandemia Covid 19; Así mismo, se le indica que la actuación del Despacho ha llegado hasta librar el respectivo Despacho Comisorio para su trámite, sin tener injerencia para llevar a cabo su realización, y debe la parte interesada solicitar el impulso ante el órgano competente de la Administración Municipal, ; Por lo tanto, no se accede por el momento a la solicitud impetrada por la peticionaria, el Despacho;

DISPONE:

NO ACCEDER POR EL MOMENTO a la petición realizada por la Doctora **BEDOYA GOYES**, apoderada judicial de la parte actora, conforme a lo indicado en este auto.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZA,


ANA RITA GÓMEZ CORRALES.

DTE: BANCOLOMBIA S.A.
DDA: KATHERINE DOMINGUEZ VALENCIA
KAP.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE
SECRETARÍA

Palmira (Valle) 25 SEP 2020

Notificado por anotación en ESTADO No. 063 de la misma fecha.

ARBEY CALDAS DOMINGUEZ
SECRETARIO.